

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.97 Conservación de los Volcanes de Kamchatka propuestos para ser designados sitio del Patrimonio Mundial

RECONOCIENDO que la Península de Kamchatka es un paisaje de volcanes en actividad, sorprendente, variado y único en el mundo, y hábitat de un gran número de especies endémicas amenazadas de extinción que figuran en el Libro Rojo Ruso y en la Lista Roja de la UICN;

ACOGIENDO CON AGRADO la candidatura de los “Volcanes de Kamchatka” que el Ministro de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación de Rusia ha presentado para que sea examinada por el Comité del Patrimonio Mundial, con arreglo a las directrices operacionales, a fin de incluirla en la Lista del Patrimonio Mundial, en el 20º período ordinario de sesiones del Comité, que se celebrará en Mérida, México, del 2 al 7 de diciembre de 1996;

OBSERVANDO que la candidatura incluye cinco áreas ya protegidas actualmente: la Reserva Natural Estatal de Biosfera de Kronotsky, el Parque Natural de Bystrinsky, el Parque Natural de Nalychevo, la Reserva Natural de Tundra sudoccidental, el Parque Natural de Kamchatka meridional y la Reserva Natural Estatal de Kamchatka meridional;

RECONOCIENDO que los ríos de desove del salmón en Kamchatka meridional, cuya cuenca hidrográfica está protegida por el Parque Natural de Bystrinsky, tienen una importancia ecológica crucial y sustentan la red trófica de una parte fundamental del Sitio del Patrimonio Mundial propuesto;

OBSERVANDO que en la documentación de la candidatura de los Volcanes de Kamchatka al Patrimonio Mundial se dice que se ha fijado como objetivo reconocer a todos los parques naturales del área propuesta la condición de parques nacionales y se indica con respecto al Parque Natural de Bystrinsky que el desarrollo industrial de la parte meridional del Parque puede provocar la contaminación de los desovaderos de salmón y una disminución general de la sostenibilidad de los ecosistemas y que la población del área resultará muy perjudicada si se autoriza cualquier actividad que perturbe los hábitat del salmón;

OBSERVANDO que los medios de subsistencia y la cultura de los pueblos indígenas itelmen, koryak y eveni dependen de que se conserven los recursos naturales protegidos por el Sitio del Patrimonio Mundial propuesto, en especial el salmón y la fauna silvestre;

RECORDANDO que el 16 de diciembre de 1994 el Primer Ministro de Rusia y el Vicepresidente de los Estados Unidos anunciaron, en una Declaración conjunta sobre la protección de la biodiversidad y la conservación de la flora y la fauna en la que se reconocen “los recursos biológicos excepcionales” de ambas naciones, que procurarán que se adopten las medidas que requiere la aplicación efectiva del Programa 21 y añadieron que ambos gobiernos seguirán realizando esfuerzos para aumentar la eficacia de su trabajo en el ámbito de la conservación de la flora y la fauna y la protección de la biodiversidad;

OBSERVANDO que en 1991 el Instituto Universitario del Medio Ambiente de Kamchatka advirtió en una “Evaluación técnica de las consecuencias ambientales y económicas del proyecto de extraer oro en la parte central de la cadena de montañas que divide la Península de Kamchatka” que la minería acarrearía amenazas inevitables e irreversibles para los ríos de desove de Kamchatka y recomendó que no se desarrollaran actividades mineras en el área del Parque Natural de Bystrinsky;

OBSERVANDO ADEMÁS que las proyectadas explotaciones mineras de los depósitos minerales de Asachinskoye y Rodnikovoye, al sur de Kamchatka, representan una grave amenaza para la integridad y salud ecológica del Parque Natural de Kamchatka meridional y para la porción de ese Parque reservada por ley para proteger el sistema de vida tradicional de la población indígena Eveni;

PREOCUPADO por el hecho de que el posible desarrollo industrial y minero de Kamchatka pueda ocasionar un daño irreversible a los excepcionales valores culturales y naturales de los Volcanes de Kamchatka propuestos para ser designados Sitio del Patrimonio Mundial;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. FELICITA al Gobierno de la Federación de Rusia por proponer la inclusión de los “Volcanes de Kamchatka” en la Lista del Patrimonio Mundial;
2. INSTA al Gobierno de la Federación de Rusia a :
 - a) seguir las recomendaciones de la Evaluación del Instituto Universitario del Medio Ambiente de Kamchatka;
 - b) invitar a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas a que, en la medida de los recursos disponibles, revise y evalúe las amenazas que el previsto desarrollo industrial y minero de Kamchatka acarrearía para las áreas

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

protegidas de importancia nacional e internacional y para aquellas cuya designación se propone;

3. EXHORTA a los organismos financieros multilaterales y bilaterales, como el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento y la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero (Estados Unidos), a que no financien, aseguren o apoyen actividades como las proyectadas minas de oro de Aginskoye y Zolotov en la parte meridional de la Reserva Natural de Bystrinsky, y las explotaciones mineras de Asachinskoye y Rodnikovoye proyectadas en Kamchatka meridional, que amenazarían la sostenibilidad de los ecosistemas, la viabilidad de las especies y la integridad de las culturas indígenas de las cinco áreas protegidas incluidas en la candidatura de los Volcanes de Kamchatka a la Lista del Patrimonio Mundial.

Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la misma ni hubiera participado en una votación. Las delegaciones de Noruega y Suecia, Estados miembros, han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido.